

Los intelectuales católicos y la educación en la segunda mitad del siglo XX

Laura Graciela Rodríguez (CONICET/UNGS/UNLP)

Introducción

En esta ponencia seguiremos las trayectorias de un grupo de intelectuales católicos, especialistas en educación, que cumplieron un rol muy importante en la elaboración y consolidación de la legislación destinada al sector privado educativo a lo largo de la segunda mitad del siglo XX. Respecto al término “intelectuales”, existen controversias alrededor de si utilizarlo o no como sinónimo de “profesionales” o “expertos”.¹ Dicho esquemáticamente, se considera que los primeros poseen un saber general sobre la sociedad— crítico e independiente de los poderes - y los otros uno específico basado en la disciplina que estudiaron (Neiburg y Plotkin, 2004). Ciertamente, no hay un consenso unánime acerca de cómo emplearlos y el complejo debate continúa hasta la actualidad (González Leandri, 1999; Neiburg y Plotkin, 2004; Altamirano, 2006; Frederic, Graciano y Soprano, 2010). En referencia al campo educativo, algunos estudios observan a los pedagogos o científicos de la educación en tanto “intelectuales” y analizan sus “modos de intervención” en el debate público, clasificándolos en intelectuales “humanistas”, “especialistas”, “técnicos” o “críticos” (Suasnábar, 2004 y 2012). Otras investigaciones analizan la actuación de estos profesionales como “académicos” e identifican la configuración de liderazgos y grupos dentro de la universidad, y sus posicionamientos en relación a los debates curriculares (Garatte, 2012).

En este trabajo adoptaremos una perspectiva heterodoxa que inscribe la idea de intelectual contextualizada espacial y temporalmente dentro del campo específico, entendido como una red o configuración de relaciones objetivas entre posiciones diferentes que ocupan los agentes e instituciones (Bourdieu y Wacquant, 1995). Desde esta perspectiva, la noción de intelectual es relacional y altamente dependiente de las nociones nativas de los involucrados en el campo y de otros intelectuales. Cuando hablamos de intelectuales, de acuerdo a Altamirano (2006), no hay que pensar “únicamente en los grandes creadores de doctrinas, sino también en un conjunto más amplio de profesiones intelectuales y de operadores del mensaje ideológico, desde los profesores a los periodistas”. En este caso, estos intelectuales serían representantes del pensamiento católico, cuyas directrices cohabitan con la “pretensión científica, el realismo político y la ambición profética” (Altamirano, 2006:112-3).

¹ Agradezco las interesantes sugerencias realizadas por el comentarista invitado, Pablo Semán. Este trabajo está basado en otros artículos ya publicados, Rodríguez (2013 y 2013a).

Más precisamente, reconstruiremos las trayectorias en el Estado de un grupo de profesionales - Alfredo M. Van Gelderen, Luis J. Zanotti, Luis Ricardo Silva, Roberto Burton Meis y Alfredo J. Tagliabúe- egresados como maestros o Profesores en Letras en los años de 1940, de la Escuela Normal “Mariano Acosta” de Capital Federal - algunos de los cuales hicieron carreras académicas-, que serán considerados a su vez como intelectuales, en tanto se han ocupado de intervenir en el espacio público y en la gestión estatal, a la vez que eran reconocidos como expertos portadores de un saber específico. Cabe señalar que después de 1983, el que continuó teniendo una mayor visibilidad pública fue Van Gelderen – que había iniciado su carrera como funcionario en 1960-. Si bien el “normalismo” ha sido definido como un movimiento positivista y marcadamente laicista, la particularidad de estos intelectuales es que actuaban en distintas instituciones y organizaciones confesionales – Van Gelderen era militante de Acción Católica-, estuvieron ligados a otros intelectuales católicos - Marcos P. Ronchino, Antonio Salonia y Juan R. Llerena Amadeo-, y recibieron el apoyo explícito de los clérigos del Consejo Superior de Educación Católica (CONSUDEC).²

Un aspecto interesante de los estudios sobre intelectuales, es indagar acerca de cuál ha sido su formación, ya que las instituciones educativas favorecen la estructuración de los grupos y el establecimiento de redes (González Leandri, 1999). El “Mariano Acosta” fue fundado en 1874 por el presidente Nicolás Avellaneda como escuela normal de varones y fue pensado para formar a “personalidades destacadas”, igual que los Colegios Nacionales creados por Mitre (1863). En la página web de la “Asociación de ex alumnos”, existe una sección llamada “Galería de notables” adonde se explica que “han pertenecido a nuestra Casa un gran número de personalidades que han dejado una huella perdurable en los más diversos campos en los que han actuado”.³ A diferencia de los egresados de los colegios nacionales, que en general ingresaron a la universidad para hacer las carreras tradicionales como abogacía y medicina, para estos “normalistas” que actuaron en el Ministerio de Educación, resultaba suficiente el título de maestro o profesor, accediendo incluso a la docencia universitaria –en las instituciones privadas- sin título universitario. Por otra parte, la pertenencia a ese colegio público los diferenciaba de católicos de elite de su misma generación que eran egresados de establecimientos secundarios privados como el Champagnat, San José, Lasalle o del Salvador.

Los intelectuales católicos creen poseer una visión del mundo que se corresponde con los ideales que persigue la Iglesia (Zanca, 2006). Pero simultáneamente, el intelectual puede proponer

² Una descripción más detallada de las trayectorias individuales, está en Rodríguez (2013).

³ Mencionan, entre otros, a escritores (Julio Cortázar, Leopoldo Marechal), científicos (Manuel Sadosky, Carlos Bosch), políticos (Marcelo T. de Alvear, Carlos Rukauf, Américo Ghioldi); pedagogos (Pablo Pizzurno, Luis J. Zanotti, Van Gelderen); músicos (Felipe Boero, Enrique Santos Discépolo) y “otras personalidades” como periodistas.

interpretaciones que representen una potencial amenaza para el interés institucional, en una tensión constante. Como veremos más adelante, dentro del intransigente “modelo de la cristiandad” defendido por los nacionalistas, este grupo era calificado por los representantes de la Iglesia como “moderado” frente a aquellos con “mentalidad de cruzada”. En relación con esto último, las nociones de grupo y de intelectual se construyen en oposición a otros, y con frecuencia unos y otros coincidían en identificar a sus “enemigos” como los defensores del “laicismo escolar” “impuesto” por la Ley 1420 (Rodríguez, 2013). Por otra parte, si bien es cierto que en esos años la mayoría de los argentinos se declaraba “católico” y por lógica, sus funcionarios en gran medida lo eran, los estudios nos proponen investigar empíricamente, si existe o no una correspondencia entre las características de los cuadros dirigentes y su “comportamiento efectivo” o la “naturaleza de sus decisiones”, antes que darlos por supuestos (Perissinotto y Codato, 2008). Veremos que cuando les tocó ser funcionarios en el Estado, sus intereses coincidieron con los de la jerarquía y buscaron, entre otras cosas, expandir y favorecer a la educación privada, que en esos años era mayoritariamente católica.

Los estudios sobre intelectuales suelen hacer foco en las biografías de los individuos y su producción escrita. En este trabajo caracterizaremos sus trayectorias, el contexto más general en el que actuaron y su participación en el Estado- dentro de los Ministerios de Educación-, entendiendo que existe una estrecha vinculación entre el crecimiento y consolidación de estos intelectuales y las políticas públicas que ayudaron a diseñar y ejecutar. Cuando hablamos de Estado nos referimos a un espacio de agentes sociales y de instituciones con intereses y tradiciones no siempre compatibles entre sí. Dicho espacio en los países latinoamericanos se ha transformado en repetidas ocasiones a causa de cambios institucionales bruscos, que redefinen organigramas, funciones y carreras de un gobierno a otro (L’Estoile, Neiburg y Sigaud, 2002; Neiburg y Plotkin, 2004; Oszlak, 2006).

En suma, a lo largo de estas páginas describiremos cómo los distintos intelectuales en el Estado fueron diseñando normativa específica con el objeto de alentar la expansión del sector privado/ católico de educación, creando nuevos espacios que a su vez habilitaron el ingreso a la burocracia de otros intelectuales que continuaron con la tarea de ampliarlos, al tiempo que justificaban estas medidas a través de artículos en revistas, intervenciones periodísticas, libros, asociaciones y cátedras universitarias, en nombre de la “libertad de enseñanza”, la “subsidiariedad del Estado” o el “derecho de las familias”. Cabe señalar que en más de una ocasión estuvieron involucrados en el diseño y ejecución de políticas que luego debieron ser suspendidas o que no llegaron a concretarse. De todos modos, esta inserción en el ámbito estatal, les hizo adquirir visibilidad y prestigio, en un proceso de retroalimentación constante y dinámico con sus otras actividades.

En las páginas que siguen describiremos cronológicamente los avances más significativos que se fueron dando en materia legislativa en 1947, 1960 y 1964. Posteriormente nos detendremos en sus actuaciones como funcionarios del área educativa nacional y de la provincia de Buenos Aires entre 1966 y 1983. En la etapa democrática iniciada a fines de 1983, analizaremos en particular la actuación de uno de ellos en el Congreso Pedagógico Nacional (1984-88) y la elaboración de la Ley Federal de Educación en 1993. A modo de epílogo, reseñaremos cómo reaccionaron los católicos con la derogación de la Ley Federal y su reemplazo por una nueva norma en 2006.

Los intelectuales y la expansión en el Estado (1947-66)

Desde fines del siglo XIX, los sectores más ortodoxos de la jerarquía de la Iglesia católica creían que había que modificar la Ley de Educación 1420 sancionada en 1884, que establecía la laicidad del sistema, o más precisamente, la implementación de la enseñanza religiosa fuera del horario escolar (art. 8). En los años veinte la Iglesia se dedicó a fortalecer su actividad religiosa y a ocuparse de manera especial por la cuestión social. Se alió a las Fuerzas Armadas y entre ambas construyeron el mito de la “nación católica” que se cristalizó alrededor de 1930 (Zanatta, 2000). En el terreno educativo, logró la aprobación de la Ley 934 de “Libertad de Enseñanza” en 1878, que establecía un sistema de “institutos incorporados” o escuelas privadas. Luego, fortaleció sus estructuras: fundó Acción Católica, la Federación de Maestros y Profesores Católicos, las Corporaciones de Profesionales Católicos y en 1939 el Episcopado creó el Consejo Superior de Educación Católica o CONSUDEC (el primer intento había sido en 1925). Los esfuerzos vertidos resultaron exitosos y logró que importantes provincias como Buenos Aires impusieran la enseñanza católica en las escuelas públicas. Luego extendió la “reconquista” de la escuela a nivel nacional en 1943 (Zanatta, 2000). Después de ganar las elecciones en 1946, Juan Domingo Perón ratificó esta alianza con la Iglesia y durante su primera presidencia aprobó la Ley 13047/47 (Estatuto del Docente Privado), que entró en vigencia en enero de 1948. Esta disponía que el Estado debía contribuir con el ciento por ciento de los gastos de las escuelas que eran totalmente gratuitas y hasta un mínimo del 20 % para aquellas que cobraban al alumnado. En 1954 Perón decidió, por distintas razones, distanciarse de la Iglesia y al año siguiente fue víctima de un golpe de Estado. Católicos como Septimio Walsh (secretario del CONSUDEC) y Alfredo Van Gelderen participaron activamente de la “resistencia católica” contra Perón en 1955 y festejaron su proscripción (Del Carril, 2011).

Dados estos agudos conflictos que se generaron con el peronismo, después del golpe de 1955, la Iglesia optó por una nueva estrategia, que consistía en poner cuadros propios al frente del Ministerio de

Educación, asegurándose que promovieran la expansión del sistema privado-católico de enseñanza (Krotsch, 1998; Mallimaci, 1996). En virtud de una promesa electoral, el presidente Arturo Frondizi (1958-1962), junto con su ministro de educación y justicia Luis R. MacKay y el subsecretario Antonio Salonia, dictaron el decreto 12719/60, en cuyo artículo primero se establecía que los institutos privados o “incorporados” de nivel medio y superior serían considerados como “unidades administrativas técnico- docentes”. Un año antes, el ministro MacKay había creado la Dirección Nacional de la Enseñanza Privada (decreto 7728/59), sobre la base de la antigua sub inspección. Gracias esa norma, ésta se transformó en la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada o SNEP. Además, después de una ríspida discusión pública sobre “laica o libre”, MacKay habilitó una normativa para que se pudieran crear las primeras universidades privadas del país, como la UCA en 1958.

El primer director de la SNEP (1960) fue Alfredo M. Van Gelderen. En un reportaje, reivindicó su militancia en la Acción Católica afirmando que “fue una escuela de vida que formó dirigentes para el país”.⁴ La creación de la SNEP, según el periódico *Consudec* resultó una de las medidas “más trascendentales”, “más revolucionaria” y “más importante” de la historia de la educación privada, ya que el Estado les otorgaba por primera vez la gestión propia de sus institutos. Cuando cumplió los 25 años, el director le dedicó un editorial, adonde explicaba que la creación de la SNEP venía a “coronar con acierto un boom de expansión de la enseñanza privada que venía desarrollándose en forma puntual desde 1950 sobre todo desde 1956”.⁵ Y elogiaba a los “altos funcionarios y competentes cuadros” que ocuparon la dirección de la Superintendencia, que habían sido todos católicos. Según Daniel Múgica, la SNEP era un espacio estatal “atípico, desconocido en América y buena parte de Europa” y sólo Bélgica y Holanda tenían “un organismo autónomo similar, más avanzado que el nuestro”.⁶

Luego del golpe de Estado que derrocó a Frondizi en 1962, asumió la presidencia Arturo Illia (1963-1966), quien nombró a Carlos Alconada Aramburú como ministro del área educativa. El funcionario designó presidente de la SNEP a Marcos Pedro Ronchino, quien en 1964 creó el Consejo Consultivo Nacional de la SNEP, integrado por el hermano Septimio Walsh y Antonio Salonia, entre otros. Formaban parte del Consejo la Asociación de Rectores de Nivel Medio y Superior. Ellos redactaron y lograron aprobar dos decretos “excelentes” para la educación privada, los números 15/64 y el 371/64. Por el primero se normalizó todo lo referente a la distribución y fiscalización del aporte estatal a los institutos de enseñanza no oficiales de la jurisdicción nacional. Por el segundo, se

⁴ <http://www.accioncatolica.org.ar/wp-content/uploads/2011/04/MANUEL-VAN-GELDEREN.pdf> [visitado el 1 de abril de 2011]

⁵ *Consudec*, N° 529, agosto 1985.

⁶ *Consudec*, N° 924, junio 2000.

sistematizó lo relacionado con el reconocimiento de los estudios cursados en los niveles medio y terciario de esos mismos institutos.

Ese año también se realizó la Primera Convención Nacional de Enseñanza Privada, adonde el abogado de la UBA, Juan Rafael Llerena Amadeo, fue uno de los principales oradores. En ese evento se resumió el programa católico para la educación. Allí solicitaban que el Estado les garantizara la plena vigencia de la “libertad de enseñanza” y que respetara los derechos de: abrir y organizar escuelas; de formular planes y programas y el contenido ideológico de la enseñanza; de elegir profesores y textos; de utilizar los métodos que se consideren idóneos; de disciplinar la vida escolar y su vida interna; de calificar y promover a su propio alumnado; de otorgar títulos; y de participar equitativamente en el presupuesto escolar. En relación a este último, sostenían que estaban fundamentados en la “justicia distributiva” o principio de subsidiariedad, es decir que el Estado debía “destinar suficientes medios económicos para asegurar la vigencia de la escuela privada”.⁷

Funcionarios católicos en dictaduras

En 1966 se produjo un nuevo golpe de Estado comandado por el general Juan Carlos Onganía. El primer secretario de Educación fue Carlos María Gelly y Obes. Dos años después, el encargado de la cartera, José Mariano Astigueta, anunció un nuevo anteproyecto de Ley de Educación (que no fue aprobado) y el inicio de una “reforma educativa”. Ambas medidas fueron apoyadas por los católicos de CONSUDEC (Rodríguez, 2013). La reforma se implementó mayoritariamente en la provincia de Buenos Aires y debió ser descartada en 1971 por las múltiples críticas que recibió, sobre todo, de los gremios docentes del sector público que la acusaban de “confesional” y “privatista”.

Los responsables del diseño y ejecución fueron los integrantes del grupo de intelectuales católicos: Van Gelderen (vicepresidente del Consejo Nacional de Educación), Silva (secretario general), Zanotti (director general de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, hasta marzo de 1967) y Llerena Amadeo (subsecretario de Astigueta en 1967). Luego ingresó Antonio Salonia, bajo la gestión del mendocino Pérez Guilhou. En la provincia de Buenos Aires, el ministro fue Alfredo Tagliabúe, acompañado por Benicio C. A. Villarreal (otro de los primeros profesores de la Facultad de Filosofía de la UCA) y habitual columnista del periódico del CONSUDEC. Todos ellos renunciaron a sus cargos cuando la reforma se suspendió en 1971.

⁷ *Consudec*, N° 21, 5 junio 1964.

La mencionada dictadura que inauguró Onganía, conocida como la “revolución argentina”, finalizó en 1973 con la vuelta del Partido Justicialista al poder y la reelección de Perón. Si en el período anterior mantuvieron una actitud de apoyo activo, al anunciarse la apertura democrática y el llamado a elecciones, el *Consudec* tempranamente planteó su desconfianza hacia los nuevos actores políticos. Durante los años del peronismo (1973-1976), cuestionaron las propuestas presentadas en el Parlamento vinculadas a la estabilidad del docente privado, combatieron las amenazas de disminución del aporte estatal y se manifestaron contrarios al nuevo proyecto de Ley de Educación – en el que no habían participado- por ser “crudamente materialista” (Rodríguez, 2012).⁸

El golpe de marzo de 1976 interrumpió todo el proceso anterior y la norma no llegó a tratarse en el Parlamento. Volvieron a la cartera educativa los funcionarios de la “revolución argentina” mencionados. Ricardo P. Bruera fue el primer ministro de educación civil y había sido ministro de Santa Fe durante los años de 1960. Asumieron con él Tagliabúe (jefe del SNEP) y Villarreal (subsecretario de educación de nación). En 1979 el tercer ministro fue Llerena Amadeo dio a conocer un anteproyecto de Ley de Educación que había sido elaborado por una comisión presidida por el ex ministro José Luis Cantini (1970-71) e integrada por Van Gelderen, Luis Ricardo Silva y Roberto Burton Meis (Rodríguez, 2011), que finalmente no fue aprobada. Entre 1976 y 1977 Zanotti participó de un proyecto de perfeccionamiento de la enseñanza media, contratado por la Dirección de Enseñanza Media y Superior del Ministerio. Previsiblemente, el padre Septimio Walsh apoyó en líneas generales las políticas educativas de la última dictadura y a sus funcionarios. El último ministro fue el contador egresado de la Universidad Nacional de La Plata, Cayetano Licciardo (1981-1983). Licciardo era profesor de la UCA, se convertiría en 1986 en el rector de la Universidad Católica de La Plata o UCALP hasta su fallecimiento (1999) y tendría un protagonismo destacado como portavoz de la Iglesia cuando se sancionó la Ley Federal. Por otro lado, en plena campaña electoral en 1983, el dirigente del peronismo por la provincia de Buenos Aires, Herminio Iglesias, dijo que pondría como futuro ministro de educación a Tagliabúe, junto con monseñor Antonio Plaza (hechos que no sucedieron).

Al término de la última dictadura, Van Gelderen, Silva, Zanotti y Avelino Porto (como su presidente) integraron la primera comisión directiva de la Academia Nacional de Educación, fundada en 1984.⁹ Porto era rector de la Universidad de Belgrano y ex presidente del Consejo de Rectores de

⁸ *Consudec*, N° 267, septiembre 1974.

⁹ Vale decir que la Academia reunió a un heterogéneo grupo que comprendía también a laicistas y socialistas: Héctor Félix Bravo, Américo Ghioldi, Gilda Lamarque de Romero Brest, María Celia Agudo de Córscico, Juan Carlos Agulla, Jaime Bernstein, Guillermo Blanco, Ana María Eichelbaum de Babini, Élica Leibovich de Gueventter, Mario Justo López,

Universidades Privadas entre 1975 y 1978. Antonio Salonia se incorporaría a la Academia dos años después. Hasta ese momento, los grupos profesionales más tradicionales tenían sus propias Academias, que resultaban espacios estratégicos de obtención y mantenimiento de prestigio social, poder de presión y autonomía, en suma, de “respetabilidad” (González Leandri, 1999). Estos intelectuales ocuparon cargos dentro de la Academia, y resultó su principal ámbito de actuación a partir de entonces, defendiendo principalmente la Ley Federal.¹⁰

El Congreso Pedagógico Nacional: “el momento más significativo del siglo”

Cuando asumió la presidencia a fines de 1983, Alfonsín nombró como ministro de cultura y educación a Carlos Alconada Aramburú, ex funcionario de Illia (1963-66), quien había firmado, como vimos, los dos decretos del año 1964 que beneficiaron al sistema privado de educación. En un reportaje en la revista católica *Esquiú*, el mandatario explicó que él se había educado en colegios privados y era un defensor de la enseñanza privada, a la que le reconocía un “alto valor”. Creía que la educación pública y privada debían integrarse y complementarse y aseguraba que no se disminuirían los subsidios al sector.¹¹

En diciembre de 1984 se dio a conocer la sanción de la Ley 23114, que convocaba a la organización de un Congreso Pedagógico Nacional. A partir de ese momento, desde el periódico se dedicaron a asegurarse la participación activa de todos sus docentes, ya que el evento era de “vital importancia por su proyección hacia una futura Ley de Educación”.¹² La publicación inauguró una “sección fija” en todos los números, dedicada exclusivamente al Congreso o CONPE. Luego de cuatro años de sesión, el Congreso finalizó en 1988 y los católicos publicaron los documentos y conclusiones – por unanimidad y en disenso- de cada una de las comisiones que sesionaron en la Asamblea Nacional realizada el 28 de febrero al 6 de marzo en Córdoba. Según recordaba el director del *Consudec*, el padre Múgica, de los 300 delegados de todo el país “detectamos y contabilizamos un 33 % de delegados católicos independientes, 27 % de delegados identificados como justicialistas, en general más próximos a nuestra propuesta, 22 % identificado con el radicalismo, más distantes en algunos

Fernando Martínez Paz, Adelmo Montenegro, Ricardo Nassif, Oscar Oñativia, Fernando Storni, Alberto C. Taquini (h.) y Gregorio Weinberg.

¹⁰ Silva publicó por la Academia un CD- ROM llamado “*Legislación educativa nacional argentina*” que incluía leyes, decretos y resoluciones ministeriales desde 1856 hasta la Ley Federal de 1993.

¹¹ *Consudec*, N° 498, abril 1984.

¹² *Consudec*, N° 523, mayo 1985.

temas concretos y un 8 % identificado con partidos de izquierda, casi siempre en oposición”.¹³ En efecto, uno de los más importantes distritos, la Capital Federal, había llevado una abrumadora mayoría de católicos (19 sobre 22), entre los que estaban Van Gelderen, Ronchino y Llerena Amadeo. Por Córdoba estuvo Mayochi.

El presidente de la Comisión Episcopal Argentina en los años del Congreso Pedagógico, Monseñor Bianchi di Cárcano, recordó que para la Iglesia en la Argentina, el evento significó una verdadera movilización de los laicos, aunque resaltaba que existieron tensiones dentro del sector católico, no sobre cuestiones de fondo pero sí en cuanto a las estrategias, porque una minoría exhibía una “mentalidad de cruzada”.¹⁴ Por ejemplo, contaba que este otro grupo propuso que se incluyera “educación religiosa” para la escuela pública, mientras que el ala más moderada aceptó que se explicitara el derecho de los padres a la educación religiosa de sus hijos. De todos modos, el balance resultó muy positivo. De acuerdo con Múgica: “quedaron claramente expresadas a través de las conclusiones las siguientes propuestas aprobadas por unanimidad: el reconocimiento y afianzamiento de nuestra identidad histórica nacional de raíz cristiana”, una “visión integral de la persona humana desde el momento mismo de la concepción”, la escolaridad obligatoria “de 10 a 11 años como mínimo”, y el reconocimiento de las sociedades intermedias para crear y promover servicios educativos. Concluía que si bien “algunos de nuestros delegados pretendían el todo”, “obtuvimos lo que hubiera sido mejor a la nada”. En suma, resultó el “momento más significativo del siglo para la educación” y una de las convocatorias más significativas de la Iglesia en los últimos tiempos, si bien es cierto que la participación de nuestro sector fue muy despareja en algunas regiones, diócesis y provincias”.¹⁵

Después del Congreso, en julio de 1989 asumió el presidente Carlos Menem (1989-1999) y su ministro fue Antonio Salonia (1989-1992), en representación del partido aliado, el Movimiento de Integración y Desarrollo. En 1992 se dio a conocer la mencionada Ley 24049 de “Transferencia del sistema educativo nacional de la educación primaria, secundaria y terciaria a las provincias y a la municipalidad de la ciudad de Buenos Aires”. Según Múgica, los del Consudec y la COORDIEP (Coordinadora de Asociaciones de la Enseñanza Privada) asesoraron a la senadora del Partido Justicialista por Tucumán, Olijela del Valle Rivas, en la redacción del artículo 23 de la ley, adonde quedó explicitado que se mantenía el régimen de aportes a la enseñanza privada en concordancia con el

¹³ *Consudec*, N° 924, junio 2000. Sobre cómo se formó el Congreso Pedagógico y las internas católicas ver Fabris (2011), capítulo VI.

¹⁴ *Consudec*, N° 851/852, enero 1999.

¹⁵ *Consudec*, N° 829, marzo 1998.

fijado en el orden nacional. El hecho de la transferencia los benefició en el sentido que permitió la rápida creación de los Consejos de Educación Católica (CEC) en las provincias donde no existían y contribuyó a la creación de las Direcciones de Enseñanza Privada en las jurisdicciones que no las tenían. El proceso se llevó a cabo “sin mayores inconvenientes, si exceptuamos algunas trabas planteadas por funcionarios de algunas provincias de rancio signo estatista y la tardanza en recibir el aporte estatal para varios Institutos Terciarios”.

La Ley Federal: “el fin de cien años de laicismo confeso”

El 14 de abril de 1993 se sancionó la Ley Federal de Educación (24195), a la que le dedicaron varios números. Desde el periódico relataban que en 1991 la senadora Olijela le solicitó a Múgica, en representación del CONSUDEC, que elaborara un primer borrador de la ley. Estuvo trabajando junto con Ronchino, Van Gelderen y el ex ministro de la última dictadura, Cayetano Licciardo.¹⁶ Por su parte, especialistas católicos afirmaban que la norma recogía varias propuestas realizadas en el Congreso Pedagógico Nacional. El padre Múgica dijo que la norma representaba “El fin de cien años de laicismo confeso”.¹⁷

Como bien señalan algunas investigaciones específicas, uno de los temas más controvertidos y en donde la Iglesia tuvo mayor participación, fue el proceso de aprobación de los Contenidos Básicos Comunes o CBC (Nosiglia y Zaba, 2003). Antes de que se conocieran los nuevos contenidos, los católicos advertían que había que seguir “con particular atención aquella pedagogía que intenta imponerse desde los organismos oficiales (...) Ideas tales como la psicogénesis de Emilia Ferreyro (...) o el sostener que la educación sistemática debe comenzar a los cuarenta y cinco días de vida, o el inculcar a los jóvenes la idea de que el método más eficaz para preservarse del SIDA es el uso de preservativos deberán ser fustigadas desde Consudec, directa o indirectamente, serán presentadas por nuestro periódico con espíritu crítico”.¹⁸

Los CBC se aprobaron a fines de 1994 y varios obispos salieron a cuestionarlos, tildando a la reforma como inspirada en “ideas bolcheviques” y “con orientación marxista” (cit. Nosiglia y Zaba, 2003:77). La crítica más virulenta partió de dos informes elaborados por el rector de la UCALP, Cayetano Licciardo. El ministro Jorge Rodríguez cedió a las presiones e inició una mesa de negociaciones con el cardenal primado Antonio Quarracino, monseñor Héctor Aguer y Marcos

¹⁶ *Consudec*, N° 924, junio 2000. Sobre el proceso de elaboración de la ley, ver entre otros, Nosiglia y Zaba (2003).

¹⁷ *Consudec*, N° 924, junio 2000.

¹⁸ *Consudec*, N° 707, enero 1993.

Ronchino, quien para esos años era asesor pedagógico del Ministerio y presidente del Consejo de Educación Católica de la Arquidiócesis de Buenos Aires. Finalmente, en 1995 se dieron a conocer las modificaciones que se hicieron entre el ministro de educación y el presidente del CONSUDEC. Los cambios fueron numerosos y sustantivos, por ejemplo, se incorporó la “dimensión espiritual”, se sustituyó la palabra “género” por la de “sexo”, se atenuó la concepción evolucionista en ciencias naturales, en el área de ciencias sociales se modificó la consideración de la familia y la Iglesia como “construcción social”, en el área de formación ética y ciudadana se modificaron varias expresiones y se suprimió la referencia a que los alumnos podían encontrar en la escuela la respuesta a algunos interrogantes vinculados con su desarrollo (Nosiglia y Zaba, 2003:79-80). Esta situación provocó protestas públicas y una serie de renunciaciones de parte de los integrantes de los equipos que habían redactado los CBC originales. Al parecer, también se desataron reproches hacia algunos representantes del CONSUDEC que habían firmado estas versiones (Nosiglia y Zaba, 2003). El padre Múgica afirmaba con relación a este episodio, que “no se consiguió todo lo que se pretendía, pero a mi entender fue mucho”. Todas estas discusiones fueron seguidas atentamente por los integrantes de la Academia Nacional de Educación, que en general se mantuvieron en sintonía con estas apreciaciones.

En síntesis, ciertos sectores de la jerarquía eclesiástica argentina estaban a favor de hacer más católica la escuela, antes que presionar para que se incluyese “religión” como materia a nivel nacional, cuestión que había sido debatida entre los católicos, tanto en los tiempos del peronismo como posteriormente (Caimari, 1995; Zanca, 2006). Cabe señalar que en algunas provincias sí se había incorporado como asignatura obligatoria.

Epílogo: la nueva Ley de Educación

Desde la sanción de la Ley, hubo protestas de los estudiantes universitarios y los gremios docentes que pedían su anulación. El padre Bianchi Di Cárcano se preguntaba cuáles eran las razones: “¿Será porque por primera vez se habla en la Argentina de la ‘dimensión religiosa’ de la educación (art. 6) ¿Será porque por primera vez se establece la responsabilidad de la familia como agente natural y primario de la educación? (art. 4) ¿Será porque reconoce a la enseñanza de gestión privada como integrante del sistema educativo (arts. 7 y 36-38) y se habla del “aporte estatal” no como mera dádiva del gobierno, sino basado en “criterios objetivos de acuerdo al principio de justicia distributiva en el marco de la

justicia social” (art. 37)? Concluía que “sería triste que los defectos de la ley no dejaran ver que constituye un colosal adelanto”.¹⁹

En mayo del 2006 el presidente Néstor Kirchner y su ministro Daniel Filmus presentaron formalmente un documento para el debate de la ley nacional de educación y convocaban al conjunto de la ciudadanía a opinar sobre el “futuro de la educación argentina”.²⁰ Los católicos, ante los hechos consumados, llamaban a participar de la convocatoria. Sobre el documento, criticaban que no se hiciera mención “de manera explícita a la educación de gestión privada, en particular la católica, que está presente en nuestro país desde 1566”.²¹

Al final de año, la Ley fue sancionada por el Parlamento (26.206/2006) y promulgada por el Presidente de la Nación (Dto.1938/2006). En febrero de 2007 la Comisión Episcopal de Educación Católica de la Conferencia Episcopal Argentina, cuyo presidente era el cardenal Jorge Bergoglio, dio a conocer una declaración llamada “La Iglesia y la nueva Ley de Educación Nacional” que fue transcrita completa en el *Consudec*.²² En el título “Valoración de la nueva Ley”, criticaban varias cuestiones. Entre ellas, que la dimensión religiosa no se enunciaba expresamente, como sí lo hacían las anteriores (Ley 1420, art. 8 y Ley Federal de Educación, 24195 art. 6). Consideraban que el aporte estatal a las “escuelas de gestión privada” debía aumentarse para asegurar el “principio de igualdad de oportunidades” y les preocupaba la “excesiva centralización del sistema educativo, particularmente en lo relacionado con la formación docente”.

En otro punto lamentaban “profundamente” la “sorpresa” inclusión como contenido curricular obligatorio (art. 92 de la Ley de Educación Nacional) de la Ley 26171 que ratificaba el “Protocolo facultativo de la Convención para la eliminación de toda forma de discriminación de la mujer” (CEDAW)” que insistía en la “instrumentación de programas de planificación familiar que podrían facilitar prácticas como la anticoncepción, la esterilización y el aborto”. Sostenían que había que defender los valores de la “mayoría de los argentinos”: la vida humana desde la concepción; a la familia fundada en el matrimonio, entendido como unión estable del varón y la mujer; a la maternidad, que expresaba “una vocación propia e insustituible de la mujer en la sociedad”. A ello se le sumaba la inclusión en los contenidos curriculares de la no discriminación por género (“ideología del género”), que era, según los obispos, un “principio opuesto a la realidad de la naturaleza humana, ya que el hombre desde su concepción biológica es sexuado, varón o mujer; y por ende esta inclusión posibilita

¹⁹ *Consudec*, N° 851/852, enero 1999.

²⁰ *Consudec*, N° 1027, mayo 2006.

²¹ *Consudec*, N° 1029, junio 2006.

²² *Consudec*, N° 1044, enero 2007.

una distorsión en la educación sexual”. Esto los preocupaba porque no querían que sus hijos fuesen educados en temas “contrarios a los principios de la ley natural”.

Lo novedoso de esta etapa es que las máximas autoridades de la jerarquía católica intentaron presionar a las autoridades educativas como lo habían hecho en los años de 1990 para que rectificaran el rumbo, y no obtuvieron ninguna respuesta. Por diferentes razones que no detallaremos aquí, el clima político y social había cambiado y esto también se veía en las provincias. Por ejemplo, en 2008 el gobernador de Salta sancionó una nueva Ley de Educación que mantenía la enseñanza religiosa y se produjo una gran reacción en contra, junto con una presentación judicial que resultó favorable a los denunciantes.²³ En 2010 hubo importantes manifestaciones en Córdoba intentado evitar que se aprobara la nueva ley de educación que contemplaba la enseñanza religiosa (si bien estaba previsto que fuese opcional y fuera del horario de clase, los estudiantes desconfiaban de su inclusión). Ese mismo año, el cardenal Jorge Bergoglio y el arzobispo de La Plata monseñor Héctor Aguer, organizaron un acto masivo que se realizó frente al Congreso con la presencia de cientos de padres, alumnos y docentes de los colegios del CONSUDEC. Fueron convocados para oponerse a la aprobación de la ley de matrimonio entre parejas del mismo sexo, que resultó sancionada igual pese a las presiones de la Iglesia, constituyendo otra de las “derrotas” de principios del nuevo siglo (compensada ampliamente con el reciente nombramiento de Bergoglio como Papa).

Reflexiones finales

En este trabajo seleccionamos para el análisis a un grupo de egresados normalistas – colegio que había formado personalidades “notables”- que tuvieron un rol muy importante como funcionarios en el Estado, en la elaboración y ejecución de las políticas públicas destinadas al sector privado de la educación. En Argentina, no puede dejar de advertirse cómo cambiaron los elencos gubernamentales en períodos dictatoriales y democráticos de distinto tipo. Sin embargo, es posible advertir continuidades importantes: en este trabajo pusimos el foco en las ideas y los funcionarios a lo largo del tiempo. Estos intelectuales tuvieron un reconocimiento destacado en el período post peronista, fueron convocados en su calidad de expertos en educación y católicos en los gobiernos de las dos últimas dictaduras y vieron reducir su protagonismo en la etapa democrática. Ya en democracia, fueron muy eficaces como grupo

²³ En el año 2008 el gobernador Juan Manuel Urtubey de Salta sancionó una nueva Ley de Educación (7546) cuyo artículo 28 inciso “ñ” dispone la obligatoriedad de la educación religiosa en las escuelas públicas primarias. Un grupo de padres hizo una denuncia ante el INADI y en 2010 un juez dispuso la inconstitucionalidad de dicho artículo. Cuando se le preguntó al gobernador, dijo que los contenidos no se centraban en el catolicismo y que el alumno tenía la posibilidad de no cursar la materia si así lo prefería. (*Página/12*, 1 de marzo 2012).

de presión actuando en representación de la Iglesia, dentro de la Academia y publicando reflexiones en defensa del Congreso Pedagógico primero y la Ley Federal después. Sus vinculaciones con otros intelectuales de la educación que llegaron a ser ministros y asesores – Llerena Amadeo, Salonia y Ronchino- los mantuvo cerca del Estado.

Como balance, diremos que sus actuaciones en general han sido relativamente exitosas: desde 1960 ampliaron la burocracia destinada al sector, avanzaron con la legislación, llegaron a ocupar importantes puestos dentro el Ministerio y posteriormente, lograron influir decisivamente en el texto de la Ley Federal, que, según los clérigos del CONSUDEC, puso “fin” al “laicismo confeso” en el país. En suma, para comprender acabadamente qué fue de la educación durante buena parte del siglo XX en la Argentina, resulta imprescindible explicar quiénes fueron los intelectuales expertos que pensaron la política pública en esos años, dentro y fuera del Estado.

Bibliografía citada

Altamirano, Carlos (2006): *Intelectuales. Notas de investigación*. Bogotá, Norma.

Caimari, Lila (1995): *Perón y la Iglesia católica. Religión, estado y sociedad en la Argentina*, Buenos Aires, Ariel.

Bourdieu, Pierre y Wacquant, Loïc (1995): *Respuestas. Por una antropología reflexiva*. México, Grijalbo.

Del Carril, Mario (2011): *La vida de Emilio Mignone. Justicia, catolicismo y derechos humanos*. Buenos Aires, Emecé.

Di Stefano, Roberto (2011): “Por una historia de la secularización y de la laicidad en la Argentina”, *Quinto Sol*, Vol. 15, No. 1, pp. 1-32.

Fabris, Mariano (2011): *Iglesia y democracia. Avatares de la jerarquía católica en la Argentina post autoritaria (1983-1989)*. Rosario, Prohistoria.

Frederic, Sabina; Graciano, Osvaldo y Soprano, Germán (coord.) (2010): *El Estado argentino y las profesiones liberales, académicas y armadas*. Rosario, Prohistoria.

Garatte, Luciana (2012): *Políticas, grupos académicos y proyectos curriculares de Ciencias de la Educación en la Universidad Nacional de La Plata (1966-1986)*. Tesis doctoral, Universidad de San Andrés.

González Leandri, Ricardo (1999): *Las profesiones. Entre la vocación y el interés corporativo. Fundamentos para su estudio histórico*. Madrid, Catriel.

- González Leandri, Ricardo (2001): “La elite profesional docente como fracción intelectual subordinada. Argentina: 1852-1900”. *Anuario de Estudios Americanos*. N° 2, pp. 513- 535.
- Krotsch, Pedro (1989): “Política educativa y poder social en dos tipos de regímenes políticos: hipótesis acerca del papel de la Iglesia Católica argentina”, *Propuesta educativa*. Buenos Aires, FLACSO.
- Lionetti, Lucía (2006): “Víctor Mercante: agente político e intelectual”, *Prohistoria*. N° 10, pp. 93-112.
- Mallimaci, Fortunato (1996): “Catolicismo y militarismo en argentina (1930-1983)”, *Revista de Ciencias Sociales*, N° 4, Universidad Nacional de Quilmes, pp. 181- 218.
- Nosiglia, María Catalina (2007): “El proceso de sanción y el contenido de la Ley de Educación Nacional N° 26206: continuidades y rupturas”, *Praxis*, N° 11, UNLPam, pp. 113-138.
- Nosiglia, María Catalina y Zaba, Stella Maris (2003): “El papel de la Iglesia Católica en la formulación e implementación de las políticas educativas argentinas en los ‘90””, *Historia de la Educación. Anuario*. N° 4, pp. 61-94.
- Perissinotto, Renato M. y Codato, Adriano (2008): “Apresentacao: Por um retorno à sociologia das Elites”, *Revista de Sociología e Política*, Vol. 16, núm. 30, Curitiba.
- Ramallo, Jorge María (2002): *Etapas históricas de la educación argentina*, Buenos Aires, Fundación Nuestra Historia.
- Rivas, Axel (2004): *Gobernar la educación. Estudio comparado sobre el poder y la educación en las provincias argentinas*. Buenos Aires, Granica.
- Rodríguez, Laura Graciela (2013): “Los católicos desarrollistas en Argentina. Educación y planeamiento en los años de 1960”. *Diálogos*. Vol. 17, N° 1, Revista del Departamento de Histórica e Programa de Pos- Graduação em Histórica da Universidade Estadual de Maringá, disponible en <http://www.uem.br/dialogos/>
- (2013a): “Iglesia y educación. A 30 años de democracia”, en Renold, Juan Mauricio (comp.): *Miradas antropológicas IV. La religión y sus problemáticas*. Buenos Aires, Ciccus.
- (2012): “Educación, religión y política en el tercer peronismo (1973-1976)”. En *IV Simposio internacional sobre religiosidad, cultura y poder*. Buenos Aires, 29-30 agosto.
- (2011): *Católicos, nacionalistas y políticas educativas en la última dictadura (1976-1983)*, Rosario, Prohistoria.
- Suasnábar, Claudio (2004): *Universidad e intelectuales. Educación y política en la Argentina (1955-1976)*. Buenos Aires, Manantial.
- Suasnábar, Claudio (2012): “¿Pedagogos críticos, expertos en educación, tecno- políticos, o qué? A propósito de las relaciones entre Estado, políticas educativas e intelectuales de la educación en los

últimos 50 años”, en Plotkin, Mariano y Zimmermann, Eduardo (comp.): *Las prácticas del Estado. Política, sociedad y elites estatales en la argentina del siglo XX*. Buenos Aires, Edhasa.

Zanatta, Loris (2000): *Del estado liberal a la nación católica*. Bernal, Universidad Nacional de Quilmes.

Zanca, José A. (2006): *Los intelectuales católicos y el fin de la cristiandad. 1955-1966*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica/San Andrés.